MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No.GS-2024- 067205 / UPRES-JEFAT- 17.3

Arauca, 06 de diciembre de 2024

Señores
Proponente del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024
Arauca

Asunto: Consolidado informes del comité evaluador para la adquisición de elementos de papelería para la UPRES Arauca

Teniendo en cuenta que el cierre de presentación de ofertas dentro del proceso en referencia finalizo el día 05 de diciembre del presente año a las 16:00 horas, se procedió a realizar la apertura de ofertas encontrando dos (2) oferentes dentro del proceso, así:

ORDEN DE PUBLICACIÓN

OFERENTE: INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS **NIT:** 800172138-7 **VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** $ 25.557.000,00 **FECHA PRESENTACIÓN:** 04/12/2024 **HORA DE PRESENTACIÓN:** 12:17 horas
OFERENTE: CLAUDIA ZULEYMA RINCON MARTINEZ **NIT:** 1100955598-4 **VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** $ 30.967.000,00 **FECHA PRESENTACIÓN:** 05/12/2024 **HORA DE PRESENTACIÓN:** 14:54 horas

Con el fin de dar continuidad al cronograma establecido para el proceso y de acuerdo a los factores que se deben tener en cuenta para la evaluación de las ofertas publicadas, se corrió traslado de la mejor oferta a los integrantes del comité evaluador designado por el ordenador del gasto mediante comunicación oficial GS-2024-067132-DEARA de fecha 04/12/2024, la cual fue presentada por el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS identificado con NIT 800172138-7, con el fin de que inicien a evaluar la propuesta, verificando los requisitos habilitantes y condiciones de orden jurídico, técnico y económico según el caso, obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTA: El presente consolidado de evaluaciones tiene como fin garantizar el debido proceso en la contratación pública, por consiguiente deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar las observaciones, subsanaciones o sugerencias, teniendo en cuenta el concepto dado por parte del comité evaluador.

Atentamente,



CPS-04 **WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ**
Responsable de Contratos UPRES Arauca

Anexo(s): Si
Copia: No



AA-33 Benjamín Alberto Orozco Villadiego
Analista de contratos UPRES Arauca



CPS-04 Wenddy Jessenia Sosa Jiménez
Responsable de Contratos UPRES Arauca



PT. Yuly Paola Navarro
Jefe UPRES Arauca (E)

Fecha de elaboración: 06-12-2024
Ubicación: //F:\CONTRATOS2024\1. CONTRATOS UPRES

Calle 19 # 13-60 Barrio américas
Teléfono: 3505853345
desra.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024-067134-DEARA / UPRES-JEFAT -40.1

Arauca,06 de diciembre de 2024.

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Bogotá D.C

Asunto: evaluación oferta de orden económico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024

Teniendo en cuenta la comunicación oficial N.° GS-2024-067132-DEARA con fecha 06 de **diciembre de 2024, por el cual se me fue notificado y enviado la oferta presentada al proceso de referencia, me permito emitir la siguiente evaluación de la propuesta presentada por el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS identificado con NIT. 8 0 0 1 7 2 1 3 8-7, presentada el día que el 04 de diciembre del presente año a las 12:17 horas en la plataforma del SECOP II, así:**

ITEM	ORDEN ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FORMULARIO No 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: Debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA: Original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria a nombre del oferente y que este activa.	X	
3	ANEXO No 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
4	OFERTA ECONÓMICA-SECOP II: El oferente deberá diligenciar y presentar la oferta económica, la cual se encuentra en el cuestionario del proceso publicado en SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem. El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.	X	

	La Unidad Prestadora de Salud de Arauca - Policía Nacional, **escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor** presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.		

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS identificado con NIT. 8 0 0 1 7 2 1 3 8-7, **CUMPLIO** con la totalidad de los requisitos del orden ECONOMICO tal como lo establece la presente invitación.

Atentamente,

PS-07 ZULAY MARQUEZ HERRERA
Integrante Comité Económico

Fecha de elaboración: 06-12-2024
Ubicación: evaluaciones procesos/arriendos
Calle 19 13 60 barrio Américas
Teléfono: 3505853345
Dsara.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024- 067164 / UPRES-JEFAT-40.1

Arauca, 06 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: Evaluación de orden técnico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024 Adquisición de elementos de papelería para la UPRES Arauca

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2024-067132-DEARA de fecha 06/12/2024 por medio de la cual se me fue notificado como evaluador técnico dentro del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024 y la propuesta cargada por el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. identificado con NIT. 800172138-7, el día 04/12/2024 a las 12:27 PM en la plataforma SECOP II, la cual me fue enviada mediante correo electrónico, respetuosamente me permito enviar la verificación técnica así:

ITEM	DE ORDEN TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá marcar con una X si CUMPLE o NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de prestar los servicios y cumplir lo exigido, dicho anexo deberá ser diligenciado con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia del proponente en este tipo de contratación, la experiencia deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta **mínimo una (01)** certificaciones o copias de contratos celebrados con una entidad pública o privada, y por cada copia de contrato adjudicado, deberán anexar también su respectiva certificación firmada por el representante legal de la entidad pública o privada donde se evidencia que el contrato celebrado entre las partes se ejecutó con un 100% de aciertos y no existió ningún tipo de problema o incumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, así mismo la sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Es de precisar que las certificaciones además de contener un concepto favorable de ejecución, dicho certificación deberá contener la siguiente información: • *Nombre de la entidad pública o privada contratante.* • Nit de la entidad pública o privada contratante. • Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales) • Número del contrato. • Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso).	X	

	• Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Plazo de ejecución del contrato. Las empresas privadas o personas naturales que no cuenten con la experiencia contractual podrán presentar factura comercial, la cual deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN donde se evidencie: • Nombre de la entidad pública o privada a quien se le prestó el servicio. • Nit de la entidad pública o privada a quien se le prestó el servicio. • Objeto de la prestación (El objeto celebrado deber ser similar al presente proceso). • Valor de la factura (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). • Fecha en que se prestó el servicio. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. **NOTA 2:** Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Unidad Prestadora de Salud Arauca - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que cuenta con la disponibilidad de los elementos requeridos, así mismo, que cuenta con la capacidad operativa, logística y disponibilidad de insumos, en los tiempos requeridos en el presente proceso.	X	
4	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El oferente, deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que la garantía y calidad de	X	

	los bienes a adquirir en el presente proceso no será inferior a 12 meses desde el momento de su adquisición, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos.		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato mantendrá los precios fijos para la adquisición de elementos de papelería y muebles para archivo para la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	X	
6	**COSTOS DE TRANSPORTE:** Certificar que a cargo del contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos de papelería y muebles para archivo hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte de los elementos de papelería y muebles para archivo debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga, con el fin de garantizar el estado físico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.	X	
7	**COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA:** Corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el supervisor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta, para lo cual deberá diligenciar el anexo **COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA.**	X	
8	**CERTIFICADO DE INDEMNIDAD:** El oferente deberá diligenciar y presentar el presente anexo el cual será adjuntado con el estudio previo, dicho anexo deberá estar firmado por el representante legal de la entidad.	X	
9	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	X	
10	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **a.** El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **b.** El **OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año *inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del* Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración **"Aceptable"**, es decir un puntaje **mayor a 85%** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a	X	

	disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. c. Diligenciar el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, adjunto como anexo en el presente proceso, firmado por el representante legal de la entidad oferente.		

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. identificado con NIT. 800172138-7, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden técnico de la presente invitación.**

Atentamente,

Jeferson Are

Patrullero **JEFERSON AREVALO PALENCIA**
Integrante del Comité Técnico

Fecha de elaboración: 06-12-2024
Ubicación: \ EVALUACIONES

Calle 19 # 13-60 Barrio américas
Teléfono: 3505853345
desra.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2024- 067166 / UPRES-JEFAT-40.1

Arauca, 06 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: Evaluación de orden jurídico del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024 Adquisición de elementos de papelería para la UPRES Arauca

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2024-067132-DEARA de fecha 06/12/2024 por medio de la cual se me fue notificado como evaluador jurídico dentro del proceso PN-UPRES-DEARA-MIC-062-2024 y la propuesta cargada por el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. identificado con NIT. 800172138-7, el día 04/12/2024 a las 12:27 PM en la plataforma SECOP II, la cual me fue enviada mediante correo electrónico, respetuosamente me permito enviar la verificación jurídica así:

ÍTEM	DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FORMULARIO N°. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN**: El oferente deberá presentar el formulario en mención debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles y debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
2	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha de cierre, igualmente su actividad económica o su objeto social deberá tener relación con el objeto a contratar por la unidad, se debe indicar las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.	X	
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** del representante legal y/o proponente, legible no fotocopia de una copia.	X	
4	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** **Para persona jurídica:** Certificación de aportes parafiscales y seguridad social suscrita por el representante legal o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, en los casos que estipule la ley. **El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 6 de la presente invitación.** **Para persona natural:** Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales y seguridad social e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.	X	

5	**COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Las personas naturales y jurídicas deberán aportar el **RUT** actualizado y deberá tener identificado en el RUT la responsabilidad 52 - facturador electrónico (emisor).	X	
6	**FORMULARIO N°. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
7	**ANEXO N° 7 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**: suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).	X	
8	**BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** La Policía Nacional - Departamento de policía Arauca, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).	X	
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La Unidad Prestadora de Salud Arauca, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. **NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	X	
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La Unidad Prestadora de Salud Arauca, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X	
11	**VERIFICACIÓN DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** El oferente deberá certificar que no se encuentra en mora con multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral N° 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016.	X	
12	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar el **Anexo N° 9** de la presente invitación.	X	
13	**CERTIFICADO REDAM:** Adjuntar el Registro de Deudores Alimentí Morosos, no superior a treinta (30) días.	X	

Por lo antes expuesto, se puede establecer que el oferente INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE S.A.S. identificado con NIT. 800172138-7, el día 04/12/2024 a las 12:27 PM, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico de la presente invitación.

Atentamente,

CPS-04 WENDDY JESSENIA SOSA JIMENEZ
Integrante del Comité Jurídico

Fecha de elaboración: 06-12-2024
Ubicación: \ EVALUACIONES

Calle 19 # 13-60 Barrio américas
Teléfono: 3505853345
deara.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA